

PROCESO DE ALIMENTOS
RADICADO No. 2021-00078-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

El memorial allegado el día 1º de los presentes mes y año por el apoderado de la señora **JENNIFER OROZCO OCAMPO**, mediante el cual solicita oficiar al pagador de la Policía Nacional para que consigne los descuentos que se le efectúan al demandado en la cuenta de ahorros No. 62329498480, se incorpora al expediente y se pone en conocimiento del señor **RICARDO FRANCO VILLA** para que se pronuncie al respecto.

Dicha petición la hace en razón a que la cuenta de ahorros a la cual las partes acordaron consignar la cuota alimentaria, fue creada por el demandado a nombre de la menor alimentaria, y para el retiro de los dineros se requiere la autorización de éste, a quien le queda poco tiempo para el trámite debido a su trabajo.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO